707/00

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 07 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 378 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1205** de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

2.- El **Memorándum N° 29** de fecha 28 de enero de 2022, en el cual el Alcalde(S) requiere a la Secretaría Municipal decretar la destinación temporal del vehículo municipal placa patente TTPX-96, dependiente de la Alcaldía, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por el periodo de campaña de Permisos de Circulación 2022.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el traspaso y destinación temporal, del vehículo municipal placa patente **TT PX – 96**, dependiente de la Alcaldía a la Dirección de Tránsito y Transporte Público

2.- Lo anterior, por el periodo de campaña de Permisos de Circulación 2022, es decir, desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022 inclusive.

3.- Cabe hacer presente que, durante la vigencia de la destinación temporal, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, será responsable del uso y conservación del bien municipal a su cargo, debiendo velar por el uso correcto y para los fines correspondientes del servicio, carga de combustible, registro de bitácoras y todo lo relacionado en materias de uso de vehículos estatales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIO MUNICIPAL

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- DIMAAO
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Parque Automotriz\Apoyo Campaña Permisos de Circulación 2022.doc